



Ayuntamiento de  
Navalvillar de Pela

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE ENERO DE 2017.**

DON ANTONIO TENA PAREJO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el día doce de enero de dos mil diecisiete es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente  
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO  
Sres. Concejales:  
D. EUGENIO DÍAZ MIRANDA  
D<sup>a</sup> MAGDALENA RODRÍGUEZ BABIANO  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL ROMERO PARRALEJO  
Sr. Secretario:  
D. ANTONIO TENA PAREJO  
Sra. Interventora:  
D<sup>a</sup>. MONTSERRAT GONZÁLEZ RAMOS

En Navalvillar de Pela en su Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del día doce de enero de dos mil diecisiete se reúnen, previa convocatoria, los Sres. Concejales más arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Javier Fernández Cano.

Comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

En el Asunto Instancias, en la correspondiente a la formulada por don Juan Fernández Arroyo, el Sr. Alcalde se abstuvo de votar en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23.2, Letra b, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

### **ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Todos los asistentes manifestaron haber recibido copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintidós de diciembre de dos mil dieciséis. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.



## **ASUNTO SEGUNDO. DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS.**

- No hubo

## **ASUNTO TERCERO. INSTANCIAS**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en la calle **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** de Navalvillar de Pela , expone que tiene en propiedad una finca rústica sita en paraje La Cercona, correspondiente al polígono XXX, parcela XXX, según concentración parcelaria en el término municipal de Navalvillar de Pela, solicita autorización municipal para alambrar dicha parcela. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, informa que debido a que los terrenos están en Concentración Parcelaria, deberá dirigir esta instancia al organismo correspondiente, es decir, a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en la calle **XXXXXXXXXXXX** de Navalvillar de Pela, expone que cumple el undécimo trienio el día **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** como trabajadora de este Ayuntamiento, por lo que solicita le sea reconocido el mismo y se le abone el importe correspondiente en nómina. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, reconocer este nuevo trienio. De este acuerdo se dará traslado a la interesada, al Departamento de Intervención y a la empresa ADAME.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en la calle **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** de Navalvillar de Pela, expone que cumplió el sexto trienio el día **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** como trabajadora de este Ayuntamiento, por lo que solicita le sea reconocido el mismo y se le abone el importe correspondiente en nómina. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, reconocer este nuevo trienio. De este acuerdo se dará traslado a la interesada, al Departamento de Intervención y a la empresa ADAME.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en la calle **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** de Navalvillar de Pela, expone que cumplió el sexto trienio el día **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** como trabajadora de este Ayuntamiento, por lo que solicita le sea reconocido el mismo y se le abone el importe correspondiente en nómina. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, reconocer este nuevo trienio. De este acuerdo se dará traslado a la interesada, al Departamento de Intervención y a la empresa ADAME.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en la calle **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 20/07/2016 en Caja Rural de Extremadura, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en calle **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** de Navalvillar de Pela, Com. Previa Obras Exp. XX/XX. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en la calle **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**



de Navalvillar de Pela, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años o vehículos históricos del vehículo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, matrícula XXXXXXXXXX, matriculado desde XXXXXXXXXX. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, previo pago del recibo correspondiente al año 2017 una vez se ponga al cobro y con efectos desde 1/01/2018. De este acuerdo se dará cuenta al O.A.R. para su aplicación.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita cambio de exención de IVTM por minusvalía al vehículo con matrícula XXXXXXXXXX, reconocida exención por minusvalía del titular para el vehículo con matrícula XXXXXXXXXX (a la que ha renunciado expresamente). La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, previo pago del recibo correspondiente al año 2017 una vez se ponga al cobro, dando cuenta de ello al OAR para su efecto a partir del 1 de enero de 2018.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que desea instalar una placa de vado permanente en la cochera sita en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, en base al informe de la Policía Local, accede a lo solicitado previo pago de la tasa correspondiente.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día XXXXXXXXXX en Banca Pueyo, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, Com. Previa Obras Exp. XXX/XX. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que desea solicitar la baja definitiva del vado permanente con placa nº XXX. Estando al corriente de pago del ejercicio 2016 (presenta recibo pagado por Caja Rural de Extremadura el día 28/12/2016) y habiendo entregado la placa el día 28/12/2016, solicita la baja definitiva del Padrón de Vados. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXX, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años o vehículos históricos del vehículo XXXXXXXXXX, matrícula XXXXXXXXXX, matriculado desde 19/07/1991. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, y con efectos desde 1/01/2017. De este acuerdo se dará cuenta al O.A.R. para su aplicación.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXX, expone que se le retuvo la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012 siendo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de este Ayuntamiento, por lo que solicita le sea devuelta, al



igual que al resto de trabajadores del Ayuntamiento. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de este acuerdo a la empresa ADAME y al Departamento de Intervención para su abono.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que se le retuvo la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012 siendo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por lo que solicita le sea devuelta, al igual que al resto de trabajadores del Ayuntamiento. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de este acuerdo a la empresa ADAME y al Departamento de Intervención para su abono.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita cambio de exención de IVTM por minusvalía al vehículo XXXXXXXXXXXXXXX, con matrícula XXXXXX, reconocida exención por minusvalía del titular para el vehículo con matrícula BA 6583 Y (a la que ha renunciado expresamente). La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, previo pago del recibo correspondiente al año 2017 una vez se ponga al cobro, dando cuenta de ello al OAR para su efecto a partir del 1 de enero de 2018.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, informa que habiendo sido usuario del Servicio de Tanatorio Municipal, y pudiendo ser beneficiario de la bonificación establecida en el artículo 5º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa, vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó acceder a lo solicitado.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que ha llegado al Ayuntamiento y necesitando el servicio del ascensor, y no estando disponible al estar averiado, solicita que lo reparen, ya que las personas mayores lo necesitan por su movilidad reducida. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, informa que se dan por enterados del hecho acontecido el día 10 de enero de 2017 y confirman que están a la espera de que en breve el acondicionamiento del ascensor sea definitivo y así pueda ser utilizado por todas las personas que lo necesiten para acceder a la primera planta del edificio del Ayuntamiento.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con domicilio en la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita vado permanente en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Navalvillar de Pela y pintar de amarillo 1 metro a ambos lados de la puerta. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y en base al informe emitido por la Policía Local, accede a lo solicitado previo pago de la tasa correspondiente. De dicho acuerdo se dará traslado al Encargado de Obras y a la Policía Local para la señalización de la línea amarilla.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que quiere poner placa de vado permanente en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela y que pinten de amarillo la parte situada frente a su puerta y metro y medio por debajo de la misma para facilitar la entrada y salida de vehículos. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y en base



al informe emitido por la Policía Local, accede a lo solicitado previo pago de la tasa correspondiente. De dicho acuerdo se dará traslado al Encargado de Obras y a la Policía Local para la señalización de la línea amarilla.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que tiene placa de vado permanente, con número XXX, en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, y teniendo dificultades para la entrada y salida de vehículos solicita pinten de amarillo la parte situada frente a la cochera donde está ubicado el vado permanente. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en base al informe emitido por la Policía Local, accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al Encargado de Obras y a la Policía Local para la señalización de la línea amarilla.

Se da cuenta de las **distintas instancias** presentadas por los **feriantes** en demanda de puestos para las fiestas de San Antón 2016. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acordó concederles, en las condiciones que recoge la normativa municipal, el terreno solicitado, dando cuenta de ello a la Policía Local:

NOMBRE	ATRACCIÓN	METROS
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PUESTO DE CASTAÑAS	2 M2
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	TIENDA COMPLEMENTOS	12 METROS
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	VENDEDOR ALMENDRAS	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	HAMBURGUESERÍA MARISOL	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	REMOLQUE COMIDA RÁPIDA	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PUESTO COMPLEMENTOS Y BISUTERIA	10 METROS
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	VENTA COMPLEMENTOS	6-9 METROS
XXXXXXXXXXXX	HAMBURGUESERÍA	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	MINI PISTA INFANTIL	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	HAMBURGUESERÍA	6*2 METROS
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PISTA INFANTIL /CASTILLO HINCHABLE	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	FOTO BIANCA. EXPOSICION Y VENTA	2*9 METROS
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	REMOLQUE FOTOTECNO	4*2 METROS
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	AUTOS DE CHOQUES MAYORES	30*13 METROS
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PUESTO ARTESANIA Y BISUTERIA	10 METROS
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	CHURRERIA-CHOCOLATERIA	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	CASTILLO HINCHABLE CASETA Y CARRUSEL	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PUESTO ARTESANÍA Y COMPLEMENTOS	8 METROS
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	HAMBURGUESERÍA	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	CASETA PINCHOS	24 METROS
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	CASETA PINCHOS, CASETA TIRO DARDOS	7 METROS Y 5 METROS
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PUESTO TURRONES Y GOMINOLAS	6 METROS
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	HAMBURGUESERÍA	10*2 METROS
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	REMOLQUE MULTIJUEGOS	14*2,5 METROS
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PUESTO DE SOMBREROS	10*3 METROS
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	CASETA JUEGO DE ANILLAS	5*1 METROS
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	FOTO-UNION. PUESTO DE FOTOS	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PUESTO BISUTERIA Y JUGUETES	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	CASETA FERIA. 6 Y 2 MÓDULOS	(6) DE 5M*5M Y (2) DE 4M *



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	CASETA DE TIRO	8M
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PUESTO ARTESANIA Y BISUTERIA	7 METROS
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	CASETA MANOLO	6 M*3M
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PUESTO ARTESANIA	4*3 METROS
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	TÓMBOLA	14 METROS
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	GRUAS DE PELUCHE	6 METROS
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	ATRACCIÓN MASTER	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	ATRACCIÓN DRAGÓN	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	SCALETRIC INFANTIL	10*2 METROS
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	CINEMA 6D	8*2 METROS
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PUESTO BUÑUELOS Y CREPES	2*2 METROS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que con motivo de las fiestas de San Antón, solicita cortar la calle XXXXXXXXXXXX el día 16/01/2017 para instalar una barra. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, previa acreditación de encontrarse al corriente con las obligaciones de este Ayuntamiento, pago de las tasas correspondientes y de acuerdo con las indicaciones de la Policía Local.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la XXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que con motivo de las fiestas de San Antón, solicita instalar una barra en la XXXXXXXXXXXXXXX. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, previa acreditación de encontrarse al corriente con las obligaciones de este Ayuntamiento, pago de las tasas correspondientes y de acuerdo con las indicaciones de la Policía Local.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que con motivo de las fiestas de San Antón y siendo propietario del XXXXXXXXXXXXXXX, solicita permiso para montar una carpa por si las inclemencias del tiempo no nos dejasen hacer nuestro trabajo, así como las barras pertinentes el día 16 de enero de 2017. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, previa acreditación de encontrarse al corriente con las obligaciones de este Ayuntamiento, pago de las tasas correspondientes y de acuerdo con las indicaciones de la Policía Local.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que debido a la proximidad de la celebración de nuestras fiestas patronales y esperando gran afluencia de gente, solicita la concesión de una barra móvil en la fachada del local XXXXXXXXXXXXo, en calle XXXXXXXXXXXXXXX de 12 metros cuadrados y el corte del propia calle de esquina a esquina, por el peligro que corren las personas por la existencia de tráfico y caballos esa noche. El horario de corte sería de 20:00 horas a 8:00 horas. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, previa acreditación de encontrarse al corriente con las obligaciones de este Ayuntamiento, pago de las tasas correspondientes y de acuerdo con las indicaciones de la Policía Local.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la XXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que regenta el XXXXXXXXXXXXXXX y con motivo de las Fiestas Patronales de San Antón y si por las inclemencias del tiempo fuese necesario,



solicita le sea concedida autorización para la instalación de una carpa móvil, situado frente al mencionado local, sin necesidad de cortar la vía pública. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, previa acreditación de encontrarse al corriente con las obligaciones de este Ayuntamiento, pago de las tasas correspondientes y de acuerdo con las indicaciones de la Policía Local.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXX de Castuera, expone que con motivo de las Fiestas Patronales de San Antón y para ampliar los servicios de la actividad de la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, solicita poder instalar una barra metálica de tamaño mediano en el exterior de la fachada del comercio, situado en la Avenida Constitución, 16, para poder ampliar y servir sus productos en el misma, debido a la afluencia de público. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, previa acreditación de encontrarse al corriente con las obligaciones de este Ayuntamiento, pago de las tasas correspondientes y de acuerdo con las indicaciones de la Policía Local.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en calle XXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que le sea concedido la colocación de una barra para los días de las Fiestas de San Antón, incluido el día de la Bajada del Santo, en el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la Plaza del Emigrante. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, previa acreditación de encontrarse al corriente con las obligaciones de este Ayuntamiento, pago de las tasas correspondientes y de acuerdo con las indicaciones de la Policía Local.

#### **ASUNTO CUARTO. LICENCIAS.**

- No hubo.

#### **ASUNTO QUINTO. GASTOS Y PAGOS.**

- No hubo.

#### **ASUNTO SEXTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.**

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las diecinueve horas, de lo que como Secretario, DOY FE.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE;